



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA

RESOLUCION N° 23/2018

CAYASTÁ, 27 de Marzo de 2018.-

VISTO:

El Decreto N° 5085/1968 y modificatorios de creación del "Fondo de Asistencia Educativa";

El Acta de la Comisión Administradora del FAE de fecha 30 de septiembre de 2016;
y

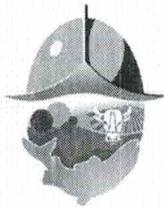
CONSIDERANDO:

Que el Art. N° 2, Inc. e) del mencionado Decreto establece: "Estos fondos se destinarán exclusivamente para el fin previsto por este decreto y serán depositados en una cuenta especial, que abrirá cada Municipalidad o Comuna en el "Banco de Santa Fe S.A." (Sucursal de su jurisdicción o más cercana a ella), la que se denominará "Fondo de Asistencia Educativa" y estará a la orden conjunta del Presidente, Secretario y Tesorero de la Comisión Administradora, elegidos conforme lo establecido en el Artículo 3° del presente decreto;

Que es necesario proceder a la apertura de la cuenta bancaria a fin de dar curso a las transferencias según lo dispone el Decreto nombrado precedentemente;

Que en el Acta de la Comisión Administradora del FAE del 30 de septiembre de 2016 se aprobó abrir una cuenta en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Helvecia;





COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



POR TODO ELLO,

LA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN COMUNAL DE CAYASTA, EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébese las gestiones de la apertura de una cuenta bancaria por parte de la Comisión Administradora del Fondo de Asistencia Educativa en el Nuevo Banco de Santa Fe sucursal Helvecia.-

ARTICULO 2º: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese la presente Resolución.-




María Verónica DEVIA
DNI: 23.283.084
Presidenta
COMUNA DE CAYASTÁ